



Gobierno de la Ciudad de La Paz



2022
A 40 AÑOS
del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"



DECRETO N° 284/22

26 de abril de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 257/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de abril de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N°33/22-SEGUNDO LLAMADO- con el fin de adquirir: OCHO (8) CUBIERTAS CON OCHO (8) CAMARAS y que serán destinadas a las camionetas, propiedad municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°167.729/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

- DOS (2) CUBIERTAS TRASERAS PANTANERAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 12);
- DOS (2) CUBIERTAS LISAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 16), DESTINADAS PARA UNIDAD FOR F-100-COLOCADO;
- DOS (2) CUBIERTAS TRASERAS PANTANERAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 12);
- DOS (2) CUBIERTAS LISAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 16) DESTINADAS A LA UNIDAD FORD F-100 CARROZADA WVX-440.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 5 del Expediente N° 167.729/22;

Que, según el informe labrado por la Oficina de Suministro, en fecha 25 de abril de 2022 y que consta a fs. 18 del Expediente N°167.729/22, cotizó

la firma: LOZANO DIEGO JOSE-JLP NEUMATICOS, CUIT Nro. 23-17104998-9, por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$472.000,00);

Que, según informe de la Oficina de Suministro a fs. 19 del Expediente Nro. 167.729/22, la única firma presentada no cumple con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones respectivo;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 167.729/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 33/22-SEGUNDO LLAMADO, convocado por Decreto Nro. 257/22, con el fin de adquirir: OCHO (8) CUBIERTAS CON OCHO (8) CAMARAS y que serán destinadas a las camionetas, propiedad municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°167.729/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.